

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número: **CONSER02020008OP**

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DELGASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la solicitud para cubrir la necesidad del BSC-CNS de proceder a la contratación de los servicios recurrentes relacionados con las técnicas de NGS, firmada en fecha 8 de abril de 2020 por el Comparative Genomics Group Leader del BSC-CNS.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 9 de abril de 2020 por la responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por la responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 10 de abril de 2020.

Visto el informe de insuficiencia de medios emitido por la responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 10 de abril de 2020.

Visto que en fecha 28 de mayo de 2020 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSER02020008OP de los servicios recurrentes relacionados con las técnicas de NGS para el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada y, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Yo, Mateo Valero Cortés con NIF núm. 17684150-W, como Director del Consorcio Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona nº 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b) de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

RESUELVO

Primero. Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número “*CONSER02020008OP de los servicios recurrentes relacionados con las técnicas de NGS para el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** Servicios
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto sujeto a regulación armonizada.

- **Presupuesto base de licitación del contrato:** 60.500,00-€ (SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS), IVA incluido, por el plazo de un año.
- **Importe estimado del contrato:** 250.000,00.-€ (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), IVA excluido, pues se prevén hasta cuatro prórrogas anuales.
- **Duración:** un año.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente “*CONSER02020008OP de los servicios recurrentes relacionados con las técnicas de NGS para el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”.

Tercero. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 60.500,00-€ (SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS), IVA incluido, a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- PE075000/2020
- PE075000/2021
- PE075200/2020
- PE075200/2021
- PE075100/2020
- PE075100/2021

Cuarto. Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Quinto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los diarios oficiales que corresponda.

Mateo Valero
Director del BSC-CNS

Barcelona, 28 de mayo de 2020.